



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2026.

Asisten:

BORJA ARRATIBEL ARRULA

MIKEL ASIAIN TORRES

DIANA BRUÑO ARTAZCOZ

JOSU DELFRADE OSINAGA

DANIEL GALLEGO LABRADOR

RICHARD GARCIA PALACIOS

GALINA HADZHIEVA KEHAYOVA

JAVIER IBAÑEZ ORAYEN

ETOR LARRAIA OLORIZ

JAVIER LOPEZ PATUS

MARIA YADIRA MARTIN ROBLES

MAITE ORMAETXEA URITZ

MIKEL OTEIZA IZA

LAIA PRAT GALLEGO

MIKEL SATRUSTEGUI MARTURET

AINARA FRANCHEZ JIMÉNEZ

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 25 de febrero de 2026, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

Punto 1

PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión anterior.

Queda pendiente de aprobación para una próxima sesión el acta correspondiente a la sesión de pleno ordinario de 27 de enero de 2026.

Punto 2

SEGUNDO. - Modificación Presupuestaria 1/2016: Incorporación de crédito para obras de pistas de pádel y de entrenamiento. Aprobación inicia

Ausentes:

El Sr. Alcalde glosa el expediente de incorporación de crédito, así como los otros tres expedientes de modificación incluidos en el orden del día para dotar de crédito a inversiones que vienen del año pasado relativos a la Demolición de la nave de longraf, a un suplemento de crédito para la inversión de urbanismo innovador en el patio de Colegio Público Atargi y la creación de una nueva partida para dotar un crédito extraordinario para subvencionar organizaciones humanitarias pro-Palestina.

Secretario:

FCO. JAVIER GIL IZCO

El Sr. Ibáñez, agradeciendo el trabajo del interventor, muestra su apoyo a los expedientes de modificación 2º, 3º y 4º y su rechazo al expediente de modificación 1ª relativa a las inversiones en pistas de pádel y entrenamiento en las instalaciones deportivas.

La Sra. Martín muestra su apoyo a los cuatro expedientes.



El Sr. García indica su acuerdo con los tres primeros expedientes y su desacuerdo con el cuarto, pero no está de acuerdo con que se minore la partida de cooperación internacional denominada "Pilar Labiano" para dedicarla a Gaza, ya que se rompe el carácter integrador y la aplicación de criterios técnicos objetivos para aplicar esta partida a los mejores proyectos, y ahora en cambio se va a destinar a no se sabe que organizaciones.

El Sr. López Patús señala su acuerdo con los tres primeros expedientes y la abstención en el cuarto.

El Sr. Asiain indica que su grupo va a votar en contra del expediente de modificación presupuestaria nº 1 y su voto favorable a las otras tres modificaciones planteadas.

El Sr. Alcalde, interviene para explicar que la ayuda a Gaza se extrae de la partida de cooperación internacional porque la situación en Gaza sigue siendo de emergencia humanitaria y se va a otorgar a organizaciones como Salam Gaza que está implantada en dicha franja y proporciona agua y comida a los gazatíes ya que es la organización que gestiona la única desaladora de la Franja.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Votación

A continuación, se somete a votación el expediente de modificación nº 1 del Presupuesto General.

Y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de Eh-Bildu, del concejal y de la concejala de UPN la concejala del PSN y del concejal de PP y los cuatro votos en contra de los concejales de Atarrabia-Geroa Bai y del concejal de Contigo –Zurekin

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria nº 1 para incorporación de crédito para obras de pistas de pádel y de entrenamiento
2. Tramitar esta modificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Punto 3

TERCERO. - Modificación Presupuestaria 2/2026: Incorporación de crédito para obras de demolición de la nave de IONGRAF. Aprobación inicial.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que habiéndose debatido el expediente somete el mismo a votación.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Votación

Sometido a continuación el asunto a votación y, por unanimidad, con los dieciséis votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria nº 2 de incorporación de crédito para obras de demolición de la nave de IONGRAF.
2. Tramitar esta modificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Punto 4

CUARTO. - **Modificación presupuestaria nº 3/2026: Suplemento de crédito para incorporar subvención de urbanismo innovador con destino al patio del Colegio Público Atargi.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que habiéndose debatido el expediente somete el mismo a votación

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Votación

Sometido a continuación el asunto a votación y, por unanimidad, con los dieciséis votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria nº 3/2026 de Suplemento de crédito para incorporar subvención de urbanismo innovador con destino al patio del Colegio Público Atargi.
2. Tramitar esta modificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Punto 5

QUINTO. - **Modificación presupuestaria 4/2026: Crédito extraordinario para subvención a organizaciones humanitarias pro-Palestina.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que habiéndose debatido el expediente somete el mismo a votación.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Votación

Sometido a continuación el asunto a votación y, con los trece votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE Contigo-Zurekin, y tres abstenciones del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria 4/2026: Crédito extraordinario para subvención a organizaciones humanitarias pro-Palestina.



2. Tramitar esta modificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley.

Punto 6

SEXTO. - Declaración institucional del día del 8 de marzo.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades Hombre y Mujer que da lectura a la Declaración.

Intervienen a favor de la aprobación de esta declaración los portavoces de todos los grupos.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Votación

Sometido a continuación el asunto a votación y, por unanimidad, con los dieciséis votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE Contigo-Zurekin,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la declaración institucional del 8 de marzo del siguiente tenor:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8M - GRACIAS AL FEMINISMO... HOY PODEMOS SER, ESTAR, DECIR Y DECIDIR

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, las Entidades Locales y Territoriales de Navarra queremos recordar una realidad fundamental: muchos de los derechos y libertades que hoy tenemos asumidos y que forman parte de nuestra vida cotidiana existen gracias a las luchas del movimiento feminista y a la organización colectiva de las mujeres a lo largo de la historia.

En un contexto social en el que el feminismo es cuestionado o deslegitimado mediante discursos reduccionistas o abiertamente antifeministas, se debe reivindicar su papel decisivo en el desarrollo social, la extensión de derechos y el fortalecimiento del sistema democrático. El feminismo no es ajeno a la vida diaria ni una ideología pasajera: es una fuerza histórica que ha transformado la vida de todas las personas, hombres y mujeres, y ha hecho posible el presente en el que vivimos.

A lo largo del último siglo, y no sin resistencias, el feminismo ha impulsado derechos fundamentales que hoy damos por seguros. Gracias a estas luchas, las mujeres lograron el derecho al voto y a la participación política; a la educación en igualdad; al trabajo remunerado, a gestionar el dinero propio y a la autonomía económica; a la libertad de movimiento; al divorcio; y al derecho a decidir sobre el propio cuerpo, incluidos aquí los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, el feminismo ha sido clave para visibilizar y reivindicar el valor social y económico del reparto de los cuidados, sin los cuales no se sostiene la vida.

Ninguno de estos avances fue un regalo ni un proceso espontáneo. Son el resultado de 300 años de fundamentación teórica, reflexión crítica, movilización y la perseverancia de generaciones de

mujeres. Sin embargo, hoy proliferan discursos que deslegitiman, minimizan o niegan estas luchas, afirmando que la igualdad ya está conseguida o presentando el feminismo como una amenaza. Estos discursos no solo ignoran la historia, sino que ponen en riesgo derechos conquistados y dificultan el avance hacia una igualdad real y efectiva.



Frente a ello, reafirmamos que el feminismo ha sido y sigue siendo un motor de cambio hacia la justicia social, que ha ampliado derechos no solo para las mujeres, sino para el conjunto de la sociedad. Reconocer su valor histórico y su vigencia actual es una responsabilidad institucional y democrática.

Por todo ello, las Entidades Locales y Territoriales firmantes de esta declaración asumimos los siguientes compromisos:

- Impulsar acciones de sensibilización y comunicación que pongan en valor los logros históricos del feminismo y su impacto en la vida cotidiana, contribuyendo a una ciudadanía informada y crítica frente a los discursos antifeministas.
- Incorporar de manera transversal la perspectiva de género en las políticas públicas locales, garantizando avances reales hacia la igualdad.
- Reforzar la educación en igualdad y en derechos humanos como herramienta clave para prevenir desigualdades y violencias, especialmente entre la población más joven, poniendo siempre en valor la teoría e historia feminista.
- Reconocer y apoyar el trabajo del movimiento feminista y asociativo, valorando su aportación histórica y actual a la cohesión social, la justicia y la democracia.

Estas acciones contribuirán a construir una Navarra más justa, igualitaria y democrática, comprometida con la defensa y ampliación de los derechos conquistados. Porque si hoy disfrutamos de derechos y libertades, es por la lucha colectiva. El feminismo nos trajo hasta aquí. Sin feminismo no hay democracia plena.

Gracias a él, HOY PODEMOS SER, ESTAR, DECIR Y DECIDIR.

M8ko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA – FEMINISMOARI ESKER... GAUR IZAN, EGON, ESAN ETA ERABAKI DEZAKEGU

Martxoak 8 Emakumeen Nazioarteko Eguna dela eta, Nafarroako Toki eta Lurralde Entitateek ezinbesteko errealitate bat gogorarazi nahi dugu: gaur egun barneratuta ditugun eta gure eguneroko bizitzaren parte diren eskubide eta askatasun asko mugimendu feministaren borrokei eta historian zehar emakumeen antolamendu kolektiboari esker lortu dira.

Diskurtso antifeministen edo erredukzionisten bidez feminismoa zalantzan jartzen edo deslegitimatzen den testuinguru sozial batean, haren eginkizun erabakigarria aldarrikatu behar da garapen sozialean, eskubideen hedapenean eta sistema demokratikoaren indartzean. Feminismoa ez da eguneroko bizitzatik kanpo geratzen, ezta ideologia iragankor batetik kanpo ere: indar historiko bat da, pertsona guztien bizitza eraldatu duena, gizon zein emakume, eta bizi garen oraina ahalbidetu duena.

Azken mendean zehar, eta ez erresistentziarik gabe, feminismoak funtsezko mugarriak bultzatu ditu, egun zalantzan jartzen ez direnak. Borroka horiei esker, emakumeek boto eskubidea eta parte-hartze politikorako eskubidea lortu zuten; berdintasunean hezteko eskubidea; lan ordaindua, norberaren dirua kudeatzeko eskubidea eta autonomia ekonomikoa; mugitzeko askatasuna; dibortzioa; eta norberaren gorputzari buruz erabakitzeo eskubidea, sexu eta ugalketa eskubideak barne. Era berean, feminismoa funtsezkoa izan da zainketen banaketaren balio soziala eta ekonomikoa ikusarazteko eta aldarrikatzeko, horiek gabe ezin baita bizitza sostengatu.

Aurrerapen horietako bakoitza ez zen ezerezetik heldu, ez ziren egun batetik besterako prozesuak izan. 300 urteko oinarri teorikoaren, hausnarketa kritikoaren, mobilizazioaren eta emakume belaunaldien iraunkortasunaren emaitza dira. Hala ere, borroka horiek deslegitimatzen, minimizatzen edo ukatzen dituzten diskurtsoak ugaritzen ari dira gaur egun, berdintasuna lortuta dagoela esanez edo feminismoa mehatxu gisa aurkeztuz. Diskurtso horiek, historiari ezikusiarrena egiteaz gain, arriskuan jartzen dituzte konkistatutako eskubideak, eta zaildu egiten dute berdintasun erreal eta eraginkorrerantz aurrera egitea.

Horren aurrean, berresten dugu feminismoa justizia sozialerako aldaketaren motorra izan dela eta izaten jarraitzen duela, eta horrek eskubideak ugaritu dituela, ez bakarrik emakumeentzat,



baita jendarte osoarentzat ere. Haren balio historikoa eta egungo indarraldia aitortzea erantzukizun instituzional eta demokratikoa da.

Honengatik guztiarengatik, adierazpen hau sinatu dugun toki eta lurralde erakundeok konpromiso hauek hartzen ditugu:

- Sentsibilizazio eta komunikazio ekintzak bultzatzea, feminismoaren lorpen historikoei eta horrek eguneroko bizitzan izan duen eraginari balioa emateko, diskurtso antifeministen aurrean herritar informatu eta kritikoak izan gaitzen.
- Tokiko politika publikoetan genero ikuspegia zeharka txertatzea, berdintasunerako benetako aurrerapausoak bermatuz.

- Berdintasunean eta giza eskubideetan oinarritutako hezkuntza indartzea, desberdintasunei eta indarkeriei aurre hartzeko funtsezko tresna gisa, batez ere gazteenen artean, betiere teoria eta historia feministari balioa emanaz.

- Mugimendu feministaren eta elkartegintzaren lana aitortzea eta babestea, kohesio sozialari, justiziarri eta demokraziari egindako ekarpen historikoa eta egungoa baloratuz.

Ekintza horiek guztiek Nafarroa bidezkoagoa, berdintasunezkoagoa eta demokratikoagoa eraikitzen lagunduko dute, konkistatutako eskubideen defentsarekin eta hedapenarekin konprometitua. Izan ere, gaur egun eskubideez eta askatasunez gozaten badugu, borroka kolektiboari esker da. Feminismoak ekarri gintuen honaino. Feminismorik gabe ez dago erabateko demokraziarik.

Berari esker, GAUR IZAN, EGON, ESAN ETA ERABAKI DEZAKEGU.

Punto 7

SÉPTIMO. - Adhesión a la declaración institucional del Ayuntamiento de Valle de Egüés propuesta por la FNMC.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta del expediente.

Los portavoces de todos los grupos se muestran favorables a la aprobación de este asunto.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Votación

Sometido a continuación el asunto a votación y, por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y los del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y del concejal de Contigo-Zurekin,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Villava a la declaración institucional del Ayuntamiento de Valle de Egüés a propuesta por la FNMC del siguiente tenor:

Declaración institucional ante el homicidio y agresión de dos vecinas en Sarriguren:

Ante el homicidio y la grave agresión ocurridos ayer, 20 de febrero en Sarriguren, donde dos mujeres fueron víctimas, una de ellas asesinada presuntamente por su marido en un caso de violencia machista y la otra herida de gravedad, a la espera de confirmación oficial, el Ayuntamiento del Valle de Egüés ha aprobado esta declaración institucional para denunciar todas las expresiones de violencia machista contra las mujeres:

1. El Ayuntamiento del Valle de Egüés quiere expresar su máxima repulsa y su más profunda indignación ante el asesinato de violencia machista conocido recientemente. Todas las formas de



violencia contra las mujeres suponen un atentado a su integridad física y moral y, en consecuencia, una grave e intolerable vulneración de todos los derechos humanos, siendo el asesinato la expresión más grave del machismo y un problema social de primer orden que atenta contra la dignidad y la integridad física y moral, principalmente de las mujeres que la sufren y enfrentan.

2. El Ayuntamiento del Valle de Egüés traslada todo su apoyo y solidaridad a familiares y entorno cercano de las víctimas. El Ayuntamiento pone a su disposición los servicios municipales correspondientes y declara tres días de luto oficial en el municipio.

3. Así mismo, denuncia y rechaza rotundamente todas las violencias machistas que sufren las mujeres y recuerda a la ciudadanía que son expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres que aún impera en nuestra sociedad.

4. Reitera su compromiso por conseguir una sociedad más justa e igualitaria desarrollando en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, políticas activas, integrales y coordinadas a favor de la igualdad y en contra de todas las violencias ejercidas contra las mujeres.

5. Y hace un llamamiento a la ciudadanía a jugar un papel activo en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Es responsabilidad de todas y todos posicionarnos activamente ante cualquier expresión de violencia contra las mujeres, no consintiéndola, no permaneciendo en silencio y mostrando nuestro apoyo a quienes la hayan sufrido; en definitiva, adoptando una responsabilidad individual y colectiva frente a las agresiones machistas.

Por todo ello, el Ayuntamiento del Valle de Egüés manifiesta el más absoluto rechazo de esta violencia machista ocurrida en nuestro municipio ayer 20 de febrero, y convoca una concentración de condena y repulsa para visibilizar el rechazo colectivo a este tipo de actos hoy, día 21 de febrero, sábado, a las 17.00h en el Ayuntamiento, a la que llama a participar a toda la ciudadanía y asociaciones.

Y apoya y se suma a la convocatoria realizada por el movimiento feminista en el Valle de Egüés el lunes, 23 de febrero a las 19.00h en la Plaza de los Fueros (Rotonda del Pino) de Sarriguren.

Adierazpen inestuzionala, Sarrigurenen gertatutako bi emakumeen hilketa eta erasoaren aurrean

Atzo, otsailak 20, Sarrigurenen gertatutako hilketa eta eraso larriaren aurrean, non bi emakume biktima izan ziren, horietako bat ustez senarrak hil zuen indarkeria matxistako kasu batean, baieztapen ofizialaren zain, eta bestea larri zaurituta, Eguesibarko Udalak adierazpen inestuzional hau onartu du emakumeen aurkako indarkeria matxistaren adierazpen guztiak salatzeke:

1. Eguesibarko Udalak bere gaitzespenik handiena eta sumindurarik sakonena adierazi nahi ditu berriki ezagututako indarkeria matxistaren hilketaren aurrean. Emakumeen aurkako indarkeria mota guztiak emakumeen osotasun fisiko eta moralaren aurkako erasoak dira, eta, ondorioz, giza eskubide guztien urraketa larri eta onartezina. Hilketa matxismoaren adierazpenik larriena da, eta lehen mailako arazo soziala, duintasunaren eta osotasun fisiko eta moralaren aurka egiten duena, batez ere hura jasaten duten eta aurre egiten dieten emakumeen duintasunaren eta osotasun fisiko eta moralaren aurka.

2. Eguesibarko Udalak babes eta elkartasun osoa helarazten die biktimen senideei eta ingurune hurbilari. Udalak bere esku jartzen ditu dagozkion udal zerbitzuak eta hiru dolu-egun izendatzen ditu udalerrian.

3. Era berean, erabat salatzen eta gaitzesten ditu emakumeek jasaten dituzten indarkeria matxista guztiak, eta herritarrei gogorarazten die gure gizartean oraindik nagusi den emakumeen eta gizonen arteko desberdintasunaren adierazgarri direla.

4. Gizarte bidezkoagoa eta berdintasunezkoagoa lortzeko konpromisoa berresten du, bere eskumenen esparruan eta indarrean dagoen legeria aplikatuz, berdintasunaren aldeko eta



emakumeen aurka erabilitako indarkeria guztien aurkako politika aktibo, integral eta koordinatuak garatuz.

5. Eta herritarrei dei egiten die emakumeen aurkako indarkeriaren aurkako borrokan zeregin aktiboa izan dezaten. Guztion erantzukizuna da emakumeen aurkako edozein indarkeria-adierazpenen aurrean jarrera aktiboa izatea, eta ez onartzea, isilik ez egotea eta indarkeria jasan dutenei gure babesa adieraztea; azken batean, eraso matxisten aurrean erantzukizun indibidual eta kolektiboa hartzea.

Horregatik guztiagatik, Eguesibarko Udalak erabat arbuiazen du atzo, otsailak 20, gure udalerrian gertatutako indarkeria matxista hori, eta elkarretaratze bat deitzen du horrelako gertakariak gaitzesteko eta arbuiaitzeko, gaur, otsailak 21, larunbata, 17:00etan, Udaletxean, herritar eta elkarte guztiei parte hartzeko deia eginez.

Eta bat egiten du mugimendu feministak Eguesibarren otsailaren 23an, astelehena, 19:00etan Sarrigurengo Foruen plazan (Pinuko biribilgunea) egindako deialdiarekin.

Punto 8

OCTAVO. - Moción de Eh-Bildu contra el imperialismo, por la soberanía de los pueblos libres.

Toma la palabra la concejala Sra. Bruño que defiende la moción del siguiente tenor:

Contra el imperialismo por la soberanía de los pueblos libres.

Ante la estrategia de miedo y fuerza que se quiere imponer de manera unilateral por parte de los Estados Unidos en las relaciones internacionales, queremos recordar que Euskal Herria somos el pueblo que padeció el bombardeo fascista de Gernika y que dijo no a la OTAN.

Creemos firmemente que la construcción de un mundo más justo y solidario es posible. Y que es necesario hacerlo desde el respeto y la cooperación. Por ello queremos manifestar:

1.- Mostrar nuestra solidaridad con el pueblo venezolano y rechazar el secuestro y encarcelamiento de su legítimo presidente Nicolás Maduro Moros y su esposa Cilia Flores.

Las amenazas a otros pueblos de América (Canadá, Colombia, México, Cuba...) no tienen cabida en unas relaciones que deben estar basadas en el respeto mutuo. El imperialismo sin tapujos de la administración Trump quiere hacernos pensar que América Latina es "su patio trasero" (Doctrina Monroe).

2.- No existe una solución al conflicto palestino sin el pueblo palestino. Su derecho a la defensa (Resolución 3070 de la ONU) y a la autodeterminación debe ser el eje de cualquier posible acuerdo de paz.

La presentación de la llamada "Junta de paz de Gaza" es una burda maniobra para sustituir el papel de la ONU y el Derecho Internacional. Tratando de convertir Gaza en un resort de lujo para millonarios que haga olvidar el genocidio que se está llevando a cabo en estos momentos.

3.- Europa debe abandonar su postura política de sumisión ante Estados Unidos.

El deseo de Trump de apropiarse de Groenlandia responde más al capricho de hacer negocio de "un matón de patio" que al respeto mutuo que debe guiar las relaciones entre pueblos libres. La solución no pasa por desarrollar una carrera armamentística, sino por fortalecer nuestros derechos sociales y democráticos como seña de identidad de Europa.

EH Bildu Villava-Atarrabia Enero 2026.

Inperialismoaren aurka herri librearen subiranotasunaren alde.



Estatu Batuek nazioarteko harremanetan alde bakarretik inposatu nahi duten beldurraren eta indarraren strategiaren aurrean, gogoratu nahi dugu Euskal Herria Gernikako bonbardaketa faxista jasan eta NATOrri ezetz esan zion herria dela.

Mundu justu eta solidarioago bat eraikitzea posible dela uste dugu. Errespetuan eta lankidetzan oinarrituta egin beharrekoa. Horregatik, honako hau adierazi nahi dugu:

1.- Venezuelako herriekin elkartasuna adieraztea eta Nicolas Maduro Moros presidente legitimoaren eta haren emaztea den Cilia Floresen bahiketa eta espetxeratzea arbuiatzea. Amerikako beste herri batzuei (Kanada, Kolonia, Mexiko, Kuba...) egindako mehatxuek ez dute lekurik elkarrekiko errespetuan oinarritutako harremanetan eginak ez daudelako. Trumpen administrazioaren inperialismoak pentsarazi nahi dugu Amerika Latina bere "atzeko patioa" dela (Monroe doktrina).

2.-Ez dago Palestinako gatazkaren konponbiderik Palestinako herriarik gabe. Defentsarako (NBEren 3070 Ebazpena) eta autodeterminaziorako eskubideak izan behar du edozein bake-akordioaren ardatza.

"Gazako Bake Batzordea" deiturikoaren aurkezpena NBEren eta Nazioarteko Zuzenbidearen papera ordezkatzeko maniobra zakarra da. Gaza dirudunentzako luxuzko resort bat bihurtu nahian, une honetan egiten ari den genozidioa ahantzarazteko.

3.- Europak alde batera utzi behar du Estatu Batuekiko mendekotasun-jarrera politikoa. Groenlandiaz jabetzeko Trumpen nahiak "patioko matoi baten" negozioa egiteko nahiari erantzuten dio, herri libreen arteko harremanak gidatu behar dituen elkarrekiko errespetuari baino gehiago.

Irtenbidea ez da karrera armamentistikoa garatzea, baizik eta gure eskubide sozial eta demokratikoak indartzea, Europaren nortasun-ikur gisa.

El Sr. Ibáñez se muestra favorable a la moción, aunque echa en falta una mención a la invasión de Rusia a Ucrania.

La Sra. Martín pide que la misma se vote por puntos.

El Sr. García indica su postura contraria, por la omisión a la situación de Ucrania o porque se apoya Nicolás Maduro o la apelación al derecho a la defensa de Palestina.

En definitiva, no es una moción ni equilibrada ni neutral y no se condenan todas las violencias, trasladando a este pleno un debate geopolítico internacional ajeno al ámbito municipal.

El Sr. López también se manifiesta en contra de la moción.

El Sr. Asiain se manifiesta a favor, si bien la moción le genera dudas por su formato y redacción y que no se haga ninguna referencia a la invasión de Ucrania que ha traído más de 200.000 muertes y más de 6.000.000 de personas desplazadas.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

[Votación](#)

El Sr. Alcalde indica que se va a proceder a la votación de esta moción por puntos.

Sometido el primer punto de la moción a votación y, con los doce votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, Contigo-Zurekin, y tres votos en contra del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y la abstención de la concejala del PSN-PSOE,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el primer punto de la moción del siguiente tenor:

1.- Mostrar nuestra solidaridad con el pueblo venezolano y rechazar el secuestro y encarcelamiento de su legítimo presidente Nicolás Maduro Moros y su esposa Cilia Flores. Las amenazas a otros pueblos de América (Canadá, Colombia, México, Cuba...) no tienen cabida en unas relaciones que deben estar basadas en el respeto mutuo. El imperialismo sin tapujos de la administración Trump quiere hacernos pensar que América Latina es "su patio trasero" (Doctrina Monroe).

1.- Venezuelako herriekin elkartasuna adieraztea eta Nicolas Maduro Moros presidente legitimoaren eta haren emaztea den Cilia Floresen bahiketa eta espetxeratzea arbuiatzea. Amerikako beste herri batzuei (Kanada, Kolonbia, Mexiko, Kuba...) egindako mehatxuek ez dute lekurik elkarrekiko errespetuan oinarritutako harremanetan eginak ez daudelakoz. Trumpen administrazioaren inperialismoak pentsarazi nahi digu Amerika Latina bere "atzeko patioa" dela (Monroe doktrina).

Sometido el segundo y tercer punto de la moción a votación y, con los trece votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE, y Contigo-Zurekin, y tres votos en contra del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y la abstención de la concejala del

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el segundo y tercer punto de la moción del siguiente tenor:

2.- No existe una solución al conflicto palestino sin el pueblo palestino. Su derecho a la defensa (Resolución 3070 de la ONU) y a la autodeterminación debe ser el eje de cualquier posible acuerdo de paz.

La presentación de la llamada "Junta de paz de Gaza" es una burda maniobra para sustituir el papel de la ONU y el Derecho Internacional. Tratando de convertir Gaza en un resort de lujo para millonarios que haga olvidar el genocidio que se está llevando a cabo en estos momentos.

2.-Ez dago Palestinako gatazkaren konponbiderik Palestinako herriarik gabe. Defentsarako (NBEren 3070 Ebazpena) eta autodeterminaziorako eskubideak izan behar du edozein bake-akordioen ardatza.

"Gazako Bake Batzordea" deiturikoaren aurkezpena NBEren eta Nazioarteko Zuzenbidearen papera ordezkatzeko maniobra zakarra da. Gaza dirudunentzako luxuzko resort bat bihurtu nahian, une honetan egiten ari den genozidioa ahantzarazteko.

3.- Europa debe abandonar su postura política de sumisión ante Estados Unidos.

El deseo de Trump de apropiarse de Groenlandia responde más al capricho de hacer negocio de "un matón de patio" que al respeto mutuo que debe guiar las relaciones entre pueblos libres. La solución no pasa por desarrollar una carrera armamentística, sino por fortalecer nuestros derechos sociales y democráticos como seña de identidad de Europa.

3.- Europak alde batera utzi behar du Estatu Batuekiko mendekotasun-jarrera politikoa.

Groenlandiaz jabetzeko Trumpen nahiak "patrioko matoi baten" negozioa egiteko nahiarri erantzuten dio, herri libreen arteko harremanak gidatu behar dituen elkarrekiko errespetuari baino gehiago.

Irtenbidea ez da karrera armamentistikoa garatzea, baizik eta gure eskubide sozial eta demokratikoak indartzea, Europaren nortasun-ikur gisa.



Punto 9

NOVENO. - Moción del PP para la extensión efectiva del sistema público de bicicleta a toda la comarca de Pamplona.

El Sr. García da lectura a la moción del siguiente tenor y procede a su defensa:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA PARA LA EXTENSIÓN EFECTIVA DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETA ELÉCTRICA A TODA LA COMARCA DE PAMPLONA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pamplona cuenta desde hace años con un sistema público de bicicleta eléctrica, que ha demostrado ser una herramienta útil para los desplazamientos cotidianos.

El incremento progresivo de personas usuarias evidencia que existe demanda social y que el modelo, pese a lo acontecido en las últimas semanas, funciona.

Sin embargo, la movilidad de la ciudadanía no termina en los límites administrativos de Pamplona. Cientos de vecinos y vecinas se desplazan diariamente entre los municipios de la Comarca de Pamplona para trabajar, estudiar o acceder a servicios sanitarios, sociales, culturales y comerciales. La ausencia de un sistema comarcal integrado, genera desigualdades entre los vecinos, fomenta el uso del coche y contradice los objetivos ambientales que todas las administraciones declaran compartir.

Por ello resulta imprescindible que el sistema de bicicleta eléctrica pase de ser un servicio exclusivo de Pamplona a convertirse en un servicio que se extienda al conjunto de localidades bajo el liderazgo y la coordinación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, entidad competente en materia de transporte y movilidad.

Durante los últimos meses y días, se han sucedido anuncios, estudios y declaraciones institucionales favorables a dicha ampliación. Sin embargo, son necesarios menos titulares y más realidades. Es el momento de pasar de las palabras y las intenciones a los hechos, con compromisos concretos, calendario y financiación.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de VILLAVA traslada su compromiso de formar parte de una Red de Bicicletas Eléctricas mancomunada para Pamplona y Comarca.
2. Instar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a liderar el proceso de comarcalización, y elaborar y presentar en el plazo máximo de seis meses un proyecto técnico definitivo para la implantación del sistema público de bicicleta eléctrica en todas las localidades de la comarca de Pamplona.
3. Instar a la Presidencia de la Mancomunidad, a ejecutar una modificación del Presupuesto del año 2026 para contemplar una partida que permita extensión del servicio, evitando que el proyecto quede nuevamente en fase de estudio o anuncio.
4. Garantizar la interoperabilidad total:
 - Un único sistema de abono para toda la comarca.
 - Integración con el transporte público comarcal.
 - Tarifas homogéneas para todas las localidades.
5. Solicitar al Gobierno de Navarra, la cofinanciación del proyecto, al tratarse de una actuación estratégica para la reducción de emisiones y la movilidad sostenible.



6. Dar traslado de la presente moción a Gobierno de Navarra, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Ayuntamiento de Pamplona y al resto de ayuntamientos de la Comarca para su adhesión.

En Villava/Atarrabia a 16 de febrero de 2026”

El Sr. Ibáñez de Contigo–Zurekin interviene para solicitar que la moción se vote por puntos refiriendo que ya existe un acuerdo para la asunción por la Mancomunidad de la movilidad ciclista e indicando que hay que ser exigente en los plazos, que deben de ser realistas y tener en cuenta las repercusiones presupuestarias de la asunción de esta nueva competencia.

La Sra. Martín glosa la cronología de este nuevo servicio desde que lo inicio Pamplona señalando que en su día se dijo que iba a tener un coste cero y en realidad hay un gran agujero, indicando que la postura de su partido PSN es que el servicio lo lidere la Mancomunidad y termina pidiendo también que esta moción se vote por puntos.

El Sr. López de UPN indica que va a votar a favor de esta moción ya que la Mancomunidad debe de asumir el servicio ya, abandonando su actitud pasiva.

El Sr. Asiain de Atarrabia–Geroa Bai anuncia el voto favorable de su grupo a la moción, recordando que ya hace 10 meses su grupo trajo una moción al pleno y se habló de este tema, indicando que va pasando el tiempo y poco se avanza en este tema, por lo que ve necesario aprobar la delegación de la competencia de movilidad municipal en la Mancomunidad para implantar el servicio comarcal de bicicletas.

El Sr. Larraia de Eh-Bildu indica que la situación es la que es porque venimos de una situación muy mal hecha creada por UPN-PP y ahora se trata de hacer las cosas bien para no repetir errores, ya que como todos lo saben el problema es que aún existe un contrato en vigor suscrito por el Ayuntamiento de Pamplona que hay que resolver, antes de licitar un nuevo contrato. Recuerda que el primer paso para que la Mancomunidad pueda asumir la competencia ya está dado, ya que todos los ayuntamientos miembros de la Mancomunidad han aprobado la modificación estatutaria que permite que la Mancomunidad asuma esta competencia, y ahora solo resta el segundo paso que consiste en que la delegación dé la competencia municipal a la Mancomunidad, mediante acuerdo municipal.

Tras un turno de réplica y suficientemente debatido el asunto se somete el mismo a votación señalando la Alcaldía que se va proceder a la votación de esta moción por puntos.

Votación

Sometido el primer punto de la moción a votación y, por unanimidad, con los dieciséis votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

El Ayuntamiento de VILLAVA traslada su compromiso de formar parte de una Red de Bicicletas Eléctricas mancomunada para Pamplona y Comarca.

Sometido el segundo punto de la moción a votación y, con los seis votos a favor de Atarrabia-Geroa Bai, UPN, y PP, y los diez en contra de Eh-Bildu, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin queda rechazado.



Sometido el tercer punto de la moción a votación y, con los siete votos a favor de Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PSN-PSOE y PP, y los nueve en contra de Eh-Bildu y Contigo-Zurekin queda rechazado.

Sometido el cuarto punto de la moción a votación y, por unanimidad, con los dieciséis votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Garantizar la interoperabilidad total:

- Un único sistema de abono para toda la comarca.
- Integración con el transporte público comarcal.
- Tarifas homogéneas para todas las localidades.

Sometido el quinto punto de la moción a votación y, por unanimidad, con los dieciséis votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Solicitar al Gobierno de Navarra, la cofinanciación del proyecto, al tratarse de una actuación estratégica para la reducción de emisiones y la movilidad sostenible.

Sometido el sexto punto de la moción a votación y, por unanimidad, con los dieciséis votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE y Contigo-Zurekin,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Dar traslado de la presente moción a Gobierno de Navarra, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Ayuntamiento de Pamplona y al resto de ayuntamientos de la Comarca para su adhesión.

Punto 10

DÉCIMO. - Moción de Atarrabia-Geroa Bai para que Navarra tenga un Salario Mínimo Interprofesional propio.

Interviene el Sr. Asiain para defender la moción del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fijación del salario mínimo tiene una dimensión protectora al fijar el salario en todas las actividades que no tengan una referencia mínima por negociación colectiva o esta sea menor.

Como instrumento de política social y económica, el salario mínimo también es un mecanismo de distribución de la riqueza y cohesión social, que reduce el número de personas que se encuentran por debajo del umbral de pobreza.

La fijación del salario mínimo por ley es el principal mecanismo para establecer los salarios mínimos. Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 90% de sus



países miembros lo hacen de esta forma. Cada territorio establece el salario mínimo con criterios adaptados a su realidad social y económica. La mayor industrialización de la economía navarra supone que la productividad por persona trabajadora sea, según datos de la OCDE, de las más elevadas del Estado español y que el porcentaje de riqueza que genera cada persona sea también mayor.

Una subida sustancial del salario mínimo tendría un impacto en cerca de 80.000 personas trabajadoras en Navarra, empleadas en su mayoría en el sector servicios y con unas condiciones de trabajo más precarias. En este sentido, esta medida tendría un impacto especialmente positivo sobre las mujeres, las personas migradas, las personas jóvenes y las personas con diversidad funcional.

Hay que tener en cuenta, por otro lado, que muchos productos y servicios, o los precios de la vivienda superan en Navarra a los de la mayoría del Estado.

Entendemos que decidir el SMI en el propio territorio posibilita mejorar la cohesión social.

Teniendo en cuenta todas estas cuestiones, consideramos justo y equitativo que todos los territorios del estado puedan regular un salario mínimo legal adaptado a sus necesidades y, en consecuencia, las CCAA puedan establecer su propio SMI mediante una modificación del Estatuto de los Trabajadores,

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Parlamento de Navarra a solicitar al Congreso de los Diputados mediante una Proposición de Ley, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 87.2 de la Constitución Española, la modificación del artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET) 2/2015, de 23 de octubre, añadiendo un tercer punto del tenor siguiente: “Las Comunidades Autónomas podrán establecer un Salario Mínimo aplicable en su territorio, a cuyos efectos deberán tener en cuenta lo establecido en el apartado 1 de ese artículo”.

ZIOEN AZALPENA

Gutxieneko soldata finkatzeak babes-dimentsioa du, negoziazio kolektiboagatik gutxieneko erreferentziarik ez duten edo gutxieneko erreferentzia txikiagoa duten jardura guztietan ezartzen baita soldata.

Politika sozial eta ekonomikorako tresna gisa, gutxieneko soldata aberastasuna eta gizarte-kohesioa banatzeko mekanismo bat ere bada, pobrezia-atalasearen azpitik dauden pertsonen kopurua murrizten duena.

Gutxieneko soldata legez finkatzea da gutxieneko soldatak ezartzeko mekanismo nagusia. Lanaren Nazioarteko Erakundearen (LANE) datuen arabera, herrialde kideen % 90ek horrela egiten dute. Lurralde bakoitzak bere errealitate sozial eta ekonomikora egokitutako irizpideekin ezartzen du gutxieneko soldata. Nafarroako ekonomiaren industrializazio handiagoak esan nahi du langile bakoitzeko produktibitatea, ELGaren datuen arabera, Espainiako Estatuko altuenetakoa dela eta pertsona bakoitzak sortzen duen aberastasunaren ehunekoa ere handiagoa dela.

Gutxieneko soldata nabarmen igotzeak 80.000 langile ingururi eragingo lieke Nafarroan, gehienak zerbitzuen sektorean enplegatuta eta lan-baldintzak eskasagoak izanik. Alde horretatik, neurri horrek eragin bereziki positiboa izango luke emakumeengan, migratuengan, gazteengan eta dibertsitate funtzionala duten pertsonengan.

Kontuan izan behar da, bestalde, produktu eta zerbitzu askok, edo etxebizitzaren prezioek Nafarroan Estatuko gehiengoarenak gainditzen dituztela.

Gure ustez, LGS lurraldean bertan erabakitzeak gizarte-kohesioa hobetzea ahalbidetzen du.



Gai horiek guztiak kontuan hartuta, bidezkotzat eta ekitatibotzat jotzen dugu estatuko lurralde guztiek beren beharretara egokitutako legezko gutxieneko soldata arautu ahal izatea, eta, ondorioz, autonomia-erkidegoek beren lanbide arteko gutxieneko soldata ezarri ahal izatea, Langileen Estatutua aldatuta.

Horregatik guztiagatik, honako hau aurkezten dugu:

EBAZPEN-PROPOSAMENA

Atarrabiako Udalak Nafarroako Parlamentuari eskatzen dio Diputatuen Kongresuari eska diezaiola, lege-proposamen baten bidez, Espainiako Konstituzioaren 87.2 artikuluan xedatutakoaren arabera, Langileen Estatutuaren Legearen testu bateginaren (urriaren 23ko 2/2015) 27. artikulua aldaketa, hirugarren puntu bat gehituz, honela dioena:

"Autonomia-erkidegoek beren lurraldean aplikatzekoa den gutxieneko soldata ezarri ahal izango dute, eta, horretarako, artikulua horretako 1. paragrafoan ezarritakoa hartu beharko dute kontuan".

El Sr. Asiain destaca por último que la propuesta no establece ninguna cantidad ya que es labor sindical y se trata de una medida que va a favorecer a trabajadores sobre todo mujeres a jóvenes y a personas con diversidad funcional.

El Sr. Ibáñez muestra su postura contraria a esta moción y no le parece ni justo ni equitativo que cada Comunidad Autónoma tenga un SMI diferente ya que de ese modo se atomizan y fraccionan los derechos de las personas trabajadoras.

La Sra. Martín también se muestra contraria a esta moción porque el salario digno no puede depender del Código Postal y esta competencia es una competencia del Estado y alterarla puede afectar a la libre circulación y alterar la competitividad de las empresas, añadiendo que en estos años de gobierno socialista el SMI ha subido en el Estado un 66%. En definitiva, con esta propuesta se fraccionan derechos y su postura es de decir no a esta propuesta y sí a seguir subiendo el SMI y sí a la negociación.

El Sr. García indica que estamos ante una propuesta nacionalista que pretende romper el marco legal del estado y que es contraria a la Constitución.

El Sr. Patús indica que su grupo votará en contra.

La Sra. Bruño apoya la moción por coherencia con la huelga y movilización del próximo 17 de marzo y teniendo en cuenta la extensión en Euskal Herria de la precarización laboral y del aumento del coste de la vida para hacer frente a las necesidades de la misma.

Votación

Tras un turno de réplica, en el que intervienen de nuevo los portavoces de los grupos, constanding sus intervenciones en turno de réplica integradas en la videoacta, se somete la moción a votación y, con los once votos a favor de las concejalas y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, y los seis votos en contra de los concejales y concejalas de UPN, PP, PSN-PSOE Contigo-Zurekin,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la Moción de Atarrabia-Geroa Bai para que Navarra tenga un Salario Mínimo Interprofesional propio del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La fijación del salario mínimo tiene una dimensión protectora al fijar el salario en todas las actividades que no tengan una referencia mínima por negociación colectiva o esta sea menor.

Como instrumento de política social y económica, el salario mínimo también es un mecanismo de distribución de la riqueza y cohesión social, que reduce el número de personas que se encuentran por debajo del umbral de pobreza.

La fijación del salario mínimo por ley es el principal mecanismo para establecer los salarios mínimos. Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 90% de sus países miembros lo hacen de esta forma. Cada territorio establece el salario mínimo con criterios adaptados a su realidad social y económica. La mayor industrialización de la economía navarra supone que la productividad por persona trabajadora sea, según datos de la OCDE, de las más elevadas del Estado español y que el porcentaje de riqueza que genera cada persona sea también mayor.

Una subida sustancial del salario mínimo tendría un impacto en cerca de 80.000 personas trabajadoras en Navarra, empleadas en su mayoría en el sector servicios y con unas condiciones de trabajo más precarias. En este sentido, esta medida tendría un impacto especialmente positivo sobre las mujeres, las personas migradas, las personas jóvenes y las personas con diversidad funcional.

Hay que tener en cuenta, por otro lado, que muchos productos y servicios, o los precios de la vivienda superan en Navarra a los de la mayoría del Estado.

Entendemos que decidir el SMI en el propio territorio posibilita mejorar la cohesión social.

Teniendo en cuenta todas estas cuestiones, consideramos justo y equitativo que todos los territorios del estado puedan regular un salario mínimo legal adaptado a sus necesidades y, en consecuencia, las CCAA puedan establecer su propio SMI mediante una modificación del Estatuto de los Trabajadores,

Por todo ello, se adopta el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Parlamento de Navarra a solicitar al Congreso de los Diputados mediante una Proposición de Ley, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 87.2 de la Constitución Española, la modificación del artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET) 2/2015, de 23 de octubre, añadiendo un tercer punto del tenor siguiente: "Las Comunidades Autónomas podrán establecer un Salario Mínimo aplicable en su territorio, a cuyos efectos deberán tener en cuenta lo establecido en el apartado 1 de ese artículo".

ZIOEN AZALPENA

Gutxieneko soldata finkatzeak babes-dimentsioa du, negoziazio kolektiboagatik gutxieneko erreferentziarik ez duten edo gutxieneko erreferentzia txikiagoa duten jarduera guztietan ezartzen baita soldata.

Politika sozial eta ekonomikorako tresna gisa, gutxieneko soldata aberastasuna eta gizarte-kohesioa banatzeko mekanismo bat ere bada, pobrezia-atalasearen azpitik dauden pertsonen kopurua murrizten duena.

Gutxieneko soldata legez finkatzea da gutxieneko soldatak ezartzeko mekanismo nagusia. Lanaren Nazioarteko Erakundearen (LANE) datuen arabera, herrialde kideen % 90ek horrela egiten dute. Lurrealde bakoitzak bere errealitate sozial eta ekonomikora egokitutako irizpideekin ezartzen du gutxieneko soldata. Nafarroako ekonomiaren industrializazio handiagoak esan nahi du langile bakoitzeko produktibitatea, ELGaren datuen arabera, Espainiako Estatuko altuenetakoa dela eta pertsona bakoitzak sortzen duen aberastasunaren ehunekoa ere handiagoa dela.



Gutxieneko soldata nabarmen igotzeak 80.000 langile ingururi eragingo lieke Nafarroan, gehienak zerbitzuen sektorean enplegatuta eta lan-baldintzak eskasagoak izanik. Alde horretatik, neurri horrek eragin bereziki positiboa izango luke emakumeengan, migratuengan, gazteengan eta dibertsitate funtzionala duten pertsonengan.

Kontuan izan behar da, bestalde, produktu eta zerbitzu askok, edo etxebizitzaren prezioek Nafarroan Estatuko gehiengoarenak gainditzen dituztela.

Gure ustez, LGS lurraldean bertan erabakitzeak gizarte-kohesioa hobetzea ahalbidetzen du.

Gai horiek guztiak kontuan hartuta, bidezkotzat eta ekitatibotzat jotzen dugu estatuko lurralde guztiak beren beharretara egokitutako legezko gutxieneko soldata arautu ahal izatea, eta, ondorioz, autonomia-erkidegoek beren lanbide arteko gutxieneko soldata ezarri ahal izatea, Langileen Estatutua aldatuta.

Horregatik guztiatik,

ONARTZEN DA HONAKO AKORDIO HAU:

Atarrabiako Udalak Nafarroako Parlamentuari eskatzen dio Diputatuen Kongresuari eska diezaiola, lege-proposamen baten bidez, Espainiako Konstituzioaren 87.2 artikuluan xedatutakoaren arabera, Langileen Estatutuaren Legearen testu bateginaren (urriaren 23ko 2/2015) 27. artikulua aldaketa, hirugarren puntu bat gehituz, honela dioena:

"Autonomia-erkidegoek beren lurraldean aplikatzekoa den gutxieneko soldata ezarri ahal izango dute, eta, horretarako, artikulua horretako 1. paragrafoan ezarritakoa hartu beharko dute kontuan".

Punto 11

UNDÉCIMO. - Ruegos y preguntas.

El Sr. García interviene para agradecer a la alcaldía el cambio de hora en la celebración del pleno y envía un recuerdo a la concejala Sra. Tabar que ha renunciado a su cargo y así mismo se interesa por el expediente de actividad de Vodafone.

En el mismo sentido toma la palabra el Sr. Asiain y pide que las actas se entreguen con la debida antelación a la celebración de la sesión y periodicidad.

El Sr. Alcalde toma nota de las peticiones e indica que, en cuanto al expediente de Vodafone, dado que es un tema técnico, las explicaciones deben darse por los técnicos en Comisión.

No deseando ningún concejal ni concejala formular ruego ni pregunta alguna, más y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiún horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de 2026 de lo que yo el Secretario certifico.